



**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 97**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA No. 05/2022, DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	2: 20 p.m.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:30 p.m.
5. MODIFICATIVA DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 06/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO FOSALUD 2022"	2:50 p.m.
7. APROBACION PARA RECIBIR DONACIÓN DE MATERIAL LUDICO DE PARTE DE UNICEF	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023 CONFORME A TECHO PRESUPUESTARIO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA	3:10 p.m.
9. INFORME DE AVANCE EN LA DEPURACION DE SALDOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS	3:20 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.
4. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y seis para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA No. 05/2022, DENOMINADA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Contratación Directa No. 05/2022, denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**, con el fin de darle cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se recomienda la recomendación de adjudicación del proceso de **Contratación Directa No. 05/2022 denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**, la cual fue evaluada en sus aspectos legales, técnicos y económicos, de acuerdo a los considerandos siguientes:

- I. Que mediante la solicitud de compra No. UEM-001-2022, de fecha trece de julio del año dos mil veintidós, suscrita por el Doctor Douglas Genaro Sánchez, Jefe Unidad de Emergencias Médicas, unidad solicitante, con la autorización del Doctor José Ángel Portillo, Gerente Técnico del FOSALUD, se requirió el **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**.
- II. Que por medio de **RESOLUCIÓN RAZONADA** de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, se autorizó el **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**, bajo la modalidad de contratación directa por calificativo de urgencia de conformidad al artículo, 72 literal e).
- III. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número NOVENTA Y SEIS, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, se aprobó por decisión unánime de los miembros del consejo directivo asistentes, la recomendación de la Unidad Solicitante, en la que sometió a consideración refuerzo presupuestario para la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. 05/2022 denominada **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”, de conformidad al artículo 72 literal e) LACAP**, asimismo, en esa misma sesión de consejo directivo la Gerencia Financiera fue autorizada por los miembros asistentes del Consejo Directivo asistentes para solicitar el refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda.
- IV. Que de la aprobación del refuerzo presupuestario amparado con Acuerdo Ejecutivo No. 2037 de fecha 23 de agosto de 2022 del Ministerio de Salud, correspondientes al cifrado presupuestario: 2022 - 3235 - 3 - 02 - 03 - 22 - 1 - 61602, es posible cubrir el importe de dicho suministro, en virtud de lo mencionado se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 05/2022 denominada **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS”**, de la manera siguiente:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO CON IVA INCLUIDO
1	Suministro e Instalación de 7 Cabinas para Bases Operativas del Sistema de Emergencias Médicas. Incluye la plataforma de concreto para los módulos y estacionamiento de ambulancias, instalaciones hidráulicas de agua potable, aguas negras y aguas lluvias, instalaciones eléctricas internas y acometidas externas subterráneas o aérea dependiendo de la ubicación (ver detalles en planos)	7	C/U	OFERTA No. 1 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$1,053,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2	Adecuación de Base Operativa del Sistema de Emergencias Médicas en sede Ciudad Mujer Morazán y Hospital Nacional de la Unión, incluye instalación de paredes de tabla yeso, puertas, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas e hidráulicas, de conformidad con las especificaciones técnicas y planos anexos.	2	SG	OFERTA No. 2 LOGIX, S.A. DE C.V. (CONSTRUTECHO)	\$149,474.74
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO					\$1,202,474.74

El Director Ejecutivo sigue manifestando que de acuerdo a los romanos I, II, III, IV y V, la unidad solicitante, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. 05/2022 denominada, **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"**, por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de acuerdo al detalle antes planteado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. 05/2022 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS", por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de acuerdo al detalle antes planteado.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 118/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022"	\$ 173,800.00 ITEM No. 2	Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico de Mantenimiento de Flota Vehicular.	26/08/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento del administrador de contrato propuesto de conformidad a los artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

5. MODIFICATIVA DE ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de



la Administración Pública, a través de modificación de acuerdos nombramiento de administradores de contrato, en atención a que dicho mandato está dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta siguiente:

MODIFICATIVA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, 26 DE AGOSTO 2022						
No.	ACUERDO NÚMERO	NOMBRE PROCESO DE COMPRA	ACUERDO ORIGINAL		MODIFICACIÓN DE ACUERDO	
			Persona Designada	Acuerdo por CD	Personas Designadas	Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 23/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato.	OFERTA DE COMPRA 15/2022 (BOLPROS) "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA FOSALUD 2022 (MARZO A DICIEMBRE)"	Ing. Ernesto Henríquez Campos, Jefe de Seguridad Institucional y Sra. Verónica Ivette Pérez Yanes, Secretaria	4/2/2022	Ing. Ernesto Henríquez Campos, Jefe de Seguridad Institucional	26/8/2022
2	Acuerdo No. 21/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato.	LIBRE GESTIÓN 14/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL PARTICIPANTE EN REUNIONES DE TRABAJO Y/O CAPACITACIONES DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2022"	Licda. Concepción Vanessa Escobar Nuñez- Auxiliar Administrativo y Licda. Bessy Verónica Díaz- Trabajadora Social de la Unidad de Género	2/2/2022	Licda. Concepción Vanessa Escobar Nuñez- Auxiliar Administrativo Licda. Brenda Judith Lemus Lemus, Jefa de Unidad de Género	26/8/2022

El Director Ejecutivo expresa que la solicitud obedece a cambios en la estructura organizativa de las unidades de seguridad institucional y género, por lo que las modificaciones planteadas se vuelven necesarias para dar continuidad a la ejecución y cumplimiento de los servicios contratados; por ende se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la autorización para modificar los nombramientos referidos.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las modificativas de los acuerdo de nombramientos de administradores de contrato propuesto de conformidad a los artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

6. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 06/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO FOSALUD 2022"

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar los respectivos términos de referencia de la contratación directa No. 06/2022 y realizar el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas, con cifras presupuestarias números: 2022 – 3235 – 3 – 01 – 01 – 21 – 1 – 54303 y 2022 – 3235 – 3 – 02 – 01 – 21 – 1 - 54303; con tres (3) ítems por adjudicar por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$465,000.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de contratación directa No. 06/2022, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Arq. Lizzete Marisela Soriano de Posada, Encargada de Mantenimiento de Infraestructura, Delegado Unidad Solicitante; Arq. Ana Guadalupe Castro Contreras, Jefe de Mantenimiento de Infraestructuras, Experto en la Materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaborador Financiero, Analista Financiero; Licda. Catherine Margarita Arévalo Morales, Asistente Administrativo UACI.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los términos de referencia y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 06/2022 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO FOSALUD 2022.

7. APROBACION PARA RECIBIR DONACIÓN DE MATERIAL LUDICO DE PARTE DE UNICEF

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica se gestionó la donación a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de equipamiento lúdico enfocado a la estimulación temprana brindada en los Hogares de Espera Materna.

La gestión antes detallada se ha realizado en el marco de la Política Crecer Juntos y la nueva Ley Nacer con Cariño, impulsadas por nuestra Primera Dama; con la finalidad de brindar respuesta a lo descrito en dichos documentos normativos, en ese sentido, Unicef aceptó proporcionarnos múltiples insumos y artículos orientados al esfuerzo antes descrito, con un valor aproximado de **SIETE MIL DIEZ DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,010.62)**. El detalle del donativo se presenta a continuación:

Ítem	Cantidad	Precio unitario	Total
Pelota bobath	10	\$11.96	\$119.60
Piscina inflable de plástico	10	\$29.06	\$290.60
Muñeca de trapo	60	\$9.50	\$570.00
Hojas de fieltro	150	\$3.68	\$552.00
Tambor	15	\$5.52	\$82.80
Xilófono	15	\$4.60	\$69.00
Flauta	15	\$1.20	\$18.00
Pizarra de corcho	5	\$46.00	\$230.00
Bolsa de pelotas	20	\$28.26	\$565.20
Depósito de plástico	76	\$0.77	\$58.52
Apilador geométrico	20	\$4.60	\$92.00
Figuras geométricas	20	\$23.72	\$474.40
Alfombra para actividades	80	\$9.66	\$772.80
Sonajero	30	\$1.47	\$44.10
Aro hula hula	50	\$1.75	\$87.50
Escenario para títeres	5	\$115.00	\$575.00
Títeres	50	\$4.50	\$225.00
Cuento con textura	30	\$27.00	\$810.00
Set de burbujas	120	\$1.38	\$165.60
Espejo 115 cm vertical x 65 cm horizontal con marco	5	\$79.80	\$399.00
Pintura de dedo	100	\$3.50	\$350.00
Plastilina	500	\$0.85	\$425.00
Pandereta	15	\$2.30	\$34.50

Por lo que se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe recibir la donación descrita y se autorice al Director Ejecutivo para la suscripción del documento de donación respectivo.



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba recibir la donación consistente en material lúdico de parte de UNICEF, asimismo se autoriza al Director Ejecutivo para suscribir el respectivo documento de donación.

8. APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023 CONFORME A TECHO PRESUPUESTARIO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que conforme al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda al FOSALUD, según nota de fecha 19 de agosto de 2022, con referencia MH.DGP.DDSOC/001.113/2022, con fuente de financiamiento uno (1), Fondos GOES, para el ejercicio fiscal 2023, asciende a **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$ 82,456,708.00)**, considerándose la adición de \$713,500.00 con fuente de financiamiento dos (2) Fondos Propios. El proyecto de presupuesto para el Fondo Solidario para la Salud, para el ejercicio fiscal 2023, asciende a un total de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 (\$83,170,208.00)**, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Fondo General			
51	Remuneraciones	\$ 66,313,537.00	79.7%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 11,180,145.00	13.4%
55	Gastos Financieros	\$ 1,151,100.00	1.4%
61	Inversión en Activos Fijos	\$ 3,811,926.00	4.6%
Subtotal Fondo General		\$ 82,456,708.00	
Recursos Propios			
54	Adquisición Bienes y Servicios	\$699,500.00	
55	Gastos Financieros y Otros	14,000.00	
Subtotal Recursos Propios		\$713,500.00	0.9%
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023		\$83,170,208.00	100.0%

En consideración a lo anterior y a efecto de formalizar dicha propuesta ante el Ministerio de Hacienda, se solicita de parte del Consejo Directivo, la aprobación del Presupuesto Institucional 2023 conforme al techo presupuestario asignado por dicho por dicho Ramo, a fin de poder certificar el presente punto, y que dicha certificación sea remitida a la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda para agregarla al estudio que actualmente dicha entidad está realizando.

Por todo lo anterior, el Director Ejecutivo solicita se apruebe la distribución presupuestaria presentada para el ejercicio fiscal 2023, para que dicha aprobación se certifique y pueda ser enviada al Ministerio de Hacienda, a fin de darle legalidad al proceso de formulación del presupuesto.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la distribución del presupuesto institucional 2023 de acuerdo a lo antes planteado, a fin que se remita al Ministerio de Hacienda para su estudio.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

9. INFORME DE AVANCE EN LA DEPURACION DE SALDOS CONTABLES-ADMINISTRATIVOS

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con fecha lunes 28 de marzo de 2022 se recibió correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, conteniendo CIRCULAR DGCG 01/2022, girando lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales, con alcance a todas las instituciones comprendidas en el art. 2 de la Ley de Administración Financiera del Estado, que en su contenido comprende a todas las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, quedando de esta manera incorporado el FOSALUD. Todo ello en el marco de la Modernización de las Finanzas Públicas y de la entrada en vigor del nuevo sistema de contabilidad gubernamental y la aplicación de las Normas Internacionales del Sector Público.

El Romano VII, numeral 2, literal f) de dicha circular establece que el Coordinador del Comité deberá "Elaborar informe al último día de cada mes, sobre los avances del proceso de depuración y conciliación contable, e informar a la máxima autoridad con copia a la DGCG (Dirección General de Contabilidad Gubernamental)

En tal sentido, el Director Ejecutivo, atentamente presenta al Consejo Directivo el informe de avance en la depuración de Saldos Contables Administrativos al 31 de Julio de 2022.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	
GERENCIA FINANCIERA	
PRESENTACION AVANCE PROCESO DE DEPURACION DE SALDOS	
MES JULIO 2022	
DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL
UNIDAD CONTABLE	
Saldos de las cuentas contables que afectan la situación patrimonial y que no representan derechos, bienes u obligaciones para la entidad.	No existe este tipo de saldo
Derechos u obligaciones que no es posible ejercer su cobro o pago,	No existe este tipo de derechos u obligaciones
Derechos u obligaciones que carecen de documentación de soporte.	Todas las operaciones cuentan con su respectiva documentación de soporte
Bienes, derechos y obligaciones que cuentan con la respectiva documentación de respaldo.	Todos derechos y obligaciones cuentan con su respectiva documentación de respaldo
Identificación de los saldos a depurar	Si se tienen identificados los saldos para analizar su depuración
No existan saldos negativos, que distorsionen los saldos a nivel de cuenta.	No se reportan saldos negativos
Incorporación de obras de infraestructura y bienes de uso público, a los activos institucionales.	Pendiente de ejecución
Bienes en proyectos de inversión, ya liquidados, aún no incorporados a los activos institucionales para efectos de registro.	No existen
AREA ADMINISTRATIVA	
Documentación correspondiente a bienes que no han sido registrados	"No se encontraron Bienes Documentados que no hayan sido Registrado"
Bienes que no han sido registrados, o viceversa, bienes registrados que no están en poder de la entidad.	"No se encontraron Bienes Documentados que no hayan sido Registrado"
Donaciones, adquisiciones por permutas, reposición de bienes por pólizas de seguros, que no han sido registrados en la contabilidad institucional.	"No se recibieron donaciones, reposición de bienes por pólizas de seguros que no hayan sido registradas". "FOSALUD no ha adquirido bienes por permutas que no hayan sido registrados". "No se encontraron bienes repuesto por pólizas de seguro que no hayan sido registrados"
IX. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	
1.- DISPONIBILIDADES	
a) conciliación Saldos según Balance de Comprobación, y Estados Bancarios.	Los saldos se encuentran debidamente conciliados



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

b) Para el caso de las cuentas bancarias considerar y confirmar las conciliaciones bancarias de cada una de ellas.	Las conciliaciones se encuentran debidamente realizadas
2. ANTICIPOS DE FONDOS	
a) Anticipos entregados, a personas naturales o jurídicas, ya sean del sector financiero nacional o internacional.	Se confirma la existencia real de todos los anticipos entregados
b) Anticipos a proveedores y contratistas por adquisiciones de bienes y servicios, y construcción de obras.	Todos los anticipos se encuentran debidamente identificados y sustentados documentalmente
c) Anticipos otorgados a terceros, por bienes y servicios, no liquidados al 31 de diciembre, deben estar contabilizados	No existe este tipo de anticipos
3. DEUDORES MONETARIOS	
a) Saldos reales de los derechos pendientes de cobro de la Entidad.	Los saldos de las cuentas de Deudores Monetarios se encuentran debidamente controlados y son reales
b) Derechos en los que existe la probabilidad que sean incobrables.	<p>21203935 Anticipo Ministerio de Hacienda \$3,334.02</p> <p>Comprende pago en exceso de Impuesto sobre la renta, originado por ajustes de planilla de salarios realizados por la Gerencia de Talento Humano, después que la Unidad de Tesorería ya había informado al Ministerio de Hacienda, los montos que debía retener bajo dicho concepto de la Solicitud de Fondos realizada en su oportunidad.</p> <p>Se gestionó la recuperación de los fondos ante el Ministerio de Hacienda; resolviendo ellos que la solicitud no era procedente por falta de evidencia documental de los hechos.</p> <p>En este momento se está trabajando en fortalecer las evidencias y darle trámite nuevamente a la solicitud.</p>
c) Regularizar saldos registrados de menos, en exceso, o no registrados, según análisis y documentación de soporte.	No se cuenta con saldos pendientes de regularizar
4. INVERSIONES TEMPORALES E INVERSIONES PERMANENTES	
a) Que los saldos cuenten con La documentación de respaldo legalizada	Todos los saldos cuentan con su documentación con su documentación de respaldo
6. DEUDORES FINANCIEROS	
a) Que los saldos estén de conformidad a la documentación de soporte	Se verificó que los saldos están de conformidad a sus aspectos legales y técnicos y cuentan con su respectiva documentación de soporte
b) Que las transacciones se hayan registrado correctamente.	Se verificó que los registros que originaron los Deudores Financieros cuentan con su respectiva documentación de soporte
c) Identificar y documentar aquellos saldos de derechos de años anteriores que son considerados incobrables	No existen deudores financieros cuyos saldos se consideren incobrables
7. INVERSIONES INTANGIBLES	
a) Validar los saldos contables contra el control de inventario de este tipo de bienes	Se mantiene control de los saldos contables con el respectivo control de bienes
b) Verificar que los montos registrados estén acorde a la naturaleza de las cuentas.	si se encuentran registrados de acuerdo a su naturaleza
c) Comprobar que los montos de estas cuentas están debidamente calculados.	Si se encuentran debidamente calculados de acuerdo a su naturaleza
d) Confirmar que los plazos de amortización sean adecuados.	Los montos se encuentran debidamente aplicados
9. INVERSIONES EN EXISTENCIAS	
a) Saldo de existencias del reporte del almacén concilien con los saldos del Estado de Situación Financiera	Los saldos han sido confrontados mediante las conciliaciones respectivas
b) Cotejar los valores de cada subgrupo de existencias con el tipo de inventario físico que corresponda.	Los saldos han sido confrontados mediante las conciliaciones respectivas, en el único subgrupo de existencias que aplica que es el de Existencias Institucionales.
c) Constatar que en el saldo de inventarios se encuentren incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioro.	Se ha constatado que en los inventarios se encuentra incorporado la condición de obsolescencia, mermas y deterioros.
10. INVERSIONES EN BIENES DE USO	



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

a)	Saldos de las cuentas de bienes depreciables según el inventario físico sean iguales a saldos del Estado de Situación Financiera.	Se realizan conciliaciones mensuales de saldos
b)	Saldos de bienes de uso donados, permutados, recibidos en administración, en comodato, adquiridos en proyectos de inversión liquidados, incorporados a la contabilidad.	Si existen bienes donados y se encuentran debidamente registrados. No se tienen bienes Permutados, recibidos en administración, en comodato, o inversiones en Proyectos.
c)	Bienes que hayan sido declarados patrimonio histórico, artístico y/o cultural y realizar la respectiva valuación	No se dispone de bienes identificados como patrimonio cultural, artístico y/o cultural
11. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		
a)	Verificar que los proyectos finalizados se encuentren liquidados.	Se procederá a liquidación contable del proyecto cuando se tenga evidencia escrita de parte competente de que el proyecto efectivamente llegó a su finalización y no seguirá siendo ejecutado
b)	Bienes de uso incorporados a los activos institucionales, debiendo deducirse la depreciación si fuera el caso	Se ha verificado que los bienes de uso cuyo valor excede los límites establecidos han sido reconocidos como activos institucionales se encuentran depreciando.
c)	Asegurarse de haber efectuado todas las partidas complementarias, para reconocer los costos acumulados en proyectos	Se ha efectuado las correspondientes partidas complementarias
12. DEPÓSITOS DE TERCEROS		
a)	Anticipos recibidos deberán conciliarse con los documentos administrativos de soporte y confirmarse su vigencia.	No se cuenta con anticipos recibidos de cualquier naturaleza
b)	En el caso del Tesoro Público, los saldos de las cuentas de depósito de los Fondos de Actividades Especiales (FAE). y Las de depósito de Retenciones Fiscales, deberán estar conciliados con los registros y controles auxiliares; así como con los saldos de los controles que llevan las Entidades Públicas.	En proceso de conciliar con el Ministerio de Hacienda
c)	Las cuentas que revelan controles de carácter tributario concilien con controles y respaldos administrativos.	Los saldos de las cuentas que revelan Retenciones Fiscales se encuentran de conformidad a los controles administrativos de la Unidad de Tesorería
d)	Embargos Judiciales, asegurarse de conciliar dicho saldo con las disponibilidades bancarias.	Se lleva control de mensual de la cuenta de embargos judiciales
13. ACREEDORES MONETARIOS		
a)	Conciliar los saldos con los saldos de los derechos pendientes de cobro que otras instituciones del sector público.	Periódicamente se realizan conciliación de Transferencias de Fondos con el Ministerio de Salud
b)	Saldos de los Acreedores Monetarios estén debidamente documentados	Los saldos de Acreedores Monetarios se encuentran debidamente documentados
c)	Regularizar saldos registrados de menos, en exceso, o no registrados, según análisis y documentación de soporte	Todos los saldos contables se encuentren registrados de conformidad a su documentación sustentadora.
d)	Realizar confirmación de saldos con los distintos acreedores.	Se giraron 15 notas solicitando confirmación de saldos de proveedores, se ha obtenido respuesta de 5.
14. ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO (no aplica)		
15. ACREEDORES FINANCIEROS		
a)	Comprobar la adecuada clasificación del saldo de las Provisiones por Acreedores Monetarios y Acreedores Monetarios por Pagar.	Los saldos de las cuentas de Provisiones 42450 y Acreedores Monetarios 42451 se encuentran debidamente clasificados de conformidad a la naturaleza de los hechos económicos que los generaron
b)	Conciliar los saldos de Acreedores Financieros entre instituciones del sector público.	Se encuentra en proceso
c)	Saldos de cuentas por pagar que no han tenido movimientos durante más de un ejercicio contable y confirmar su existencia	Se encuentra en proceso
16. PATRIMONIO ESTATAL (PATRIMONIO, RESERVAS Y DETRIMENTO PATRIMONIAL)		
a)	Verificar que el saldo de las cuentas está conforme a las disposiciones legales vigentes.	El saldo de las cuentas se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes
b)	Determinar que los montos presentados en los distintos conceptos correspondan por su naturaleza a las cuentas que tienen asignado para su registro.	Las cuentas representan montos de conformidad con su naturaleza



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

c) Saldos de las cuentas que conforman las donaciones, estén respaldados con su respectiva documentación de soporte	Los valores registrados como donaciones se encuentran debidamente sustentados con su documentación de respaldo
e) Saldos de Detrimentos Patrimoniales sean reales y respaldarlos con la documentación respectiva	Existe detrimento patrimonial de fondos cuyos saldos son reales y se encuentran respaldados con la documentación respectiva.
f) Ajuste de resultados de ejercicio corriente a Ejercicios Anteriores	Los resultados se encuentran debidamente aplicados a Patrimonio de Instituciones Descentralizadas de conformidad a la Normativa Contable aplicable

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el avance en la depuración de saldos contables administrativos al 31 de Julio de 2022 de conformidad a lo antes planteado.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día siete de septiembre del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.

~~Dr. Francisco José Alabi Montoya~~
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

~~Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco~~
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

~~Ing. Cristy Ascencio de Gómez~~
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~
Miembro Propietario Cruz Roja



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo